

Resolución de Decanato **1374 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.228/2026 C. 1 y 2 – Promover a Sr. Juan P. López Aguirre -

Jefe de Departamento A. de Docencia – Cat. 3 – DGAA

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/10/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La Res. D 1338/2026 – NAT – UNSa – a través de la cual se aprueba el dictamen del jurado del Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que obra fs. 251/252, obran los trámites de notificación del presente acto administrativo en tiempo y forma y no existen presentaciones de ninguna índole.

Que al haberse cumplido los plazos reglamentarios se procede a la emisión de la presente conforme a lo establecido por Res. CS 230/2008, en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución, será imputado al cargo vacante de Categoría 3, liberado por la Sra. Sandra Gómez (Res. D 1590/2025 –NAT- UNSa. Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Promuévase al **Sr. JUAN PABLO LOPEZ AGUIRRE – DNI N° 31.870.635** – en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia de la Dirección Administrativa de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, con cargo a lo establecido en Res. CS 230/08, Decreto 366/06, Res. D 833/2026 NAT- UNSa y las reglamentaciones particulares vigentes en materia de personal y, por las razones expresadas precedentemente.

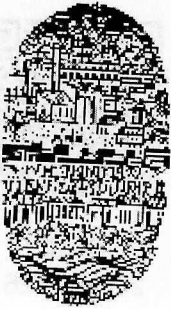
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto de la presente Resolución cargo Categoría 3, liberado por la Sra. Sandra Gómez (Res. D 1590/2025 –NAT- UNSa. Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo, aprobadas por Res CS 007/2016:

Misión: Entender en todo lo vinculado con el registro curricular y a la carrera de los docentes de la Facultad.

FUNCIONES:

- Organizar y ejecutar las tareas a nivel de Departamento y ejerce el control directo sobre el personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.



Resolución de Decanato **1374 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.228/2026 C. 1 y 2 – Promover a Sr. Juan P. López Aguirre -
Jefe de Departamento A. de Docencia – Cat. 3 – DGAA
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
20/10/2026

- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente todos los concursos públicos para la provisión de cargos regulares docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente todos los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos interinos de auxiliares docentes de 2da categoría.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de todos los cargos de alumnos auxiliares adscriptos, becarios y pasantes estudiantiles.
- Entender, organizar y mantener actualizado el legajo conteniendo el registro académico de cada uno de los docentes
- Entender en todo lo concerniente a las cuestiones administrativas relacionadas con los docentes de esta Facultad, Sedes Regionales y Anexo.
- Compilar, clasificar y archivar la legislación vigente de su competencia.
- Confeccionar las resoluciones que le son inherentes.
- Ejecutar las tareas arriba enunciadas no sólo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad sino también de todas las Sedes Regionales y Anexo donde se dictan carreras con dependencias académicas de esta Unidad Académica.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado se interiore e inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por dicha Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 5º.- Dispóngase un plazo de 30 días hábiles administrativos para cumplimentar la documentación necesaria para el alta del presente cargo en el marco de la Res. CS 230/08 y Decreto N° 366/06, y demás mecanismos y procedimientos vigentes para la actualización del legajo correspondiente. Caso contrario deberá solicitar una formal prórroga con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, ante todo cambio de situación de revista o de horario dentro o fuera de universidad es obligatorio cumplimentar nueva declaración jurada de cargos y actividades.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a Sr. López Aguirre, remítase copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.-

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales